

**Gobierno del Estado de Zacatecas (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-A-32000-14-1086

GF-032

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	6,067,969.6
Muestra Auditada	5,636,044.5
Representatividad de la Muestra	92.9%

La revisión comprendió la verificación del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) aportados por la Federación durante el año 2014 al estado de Zacatecas, por 6,067,969.6 miles de pesos. La muestra examinada fue de 5,636,044.5 miles de pesos, monto que representó el 92.9% de los recursos transferidos.

***Antecedentes***

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas; se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

***Resultados*****Evaluación de Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

**Fortalezas:**

- La entidad contó con la normativa interna que establece controles con suficiente claridad para el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) 2014.

**Debilidades:**

- La SEFIN careció de actividades de control en la ejecución de los recursos recibidos, debido a que no fueron ejercidos en su totalidad.
- La SEFIN careció de actividades de control, para que los rendimientos financieros se aplicaron en su totalidad.
- La SEDUZAC no contó con controles en los procesos de remuneraciones, en cuanto a la supervisión y autorización de pagos indebidos a personal que cuenta con licencias sin goce de sueldo, comisionados al sindicato, comisionados a otras dependencias con funciones distintas a la educación básica y personal con cargos de elección popular, durante el periodo de licencia o comisión.
- La SEFIN contó con deficiencias en las actividades de control en el proceso de pagos de gastos de operación, en cuanto a la autorización, supervisión y documentación soporte de éstos.
- La SEDUZAC no contó con controles en el proceso de actualización de plantillas de centros de trabajo (CT).

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del fondo en el estado de Zacatecas es medio, por lo que se requiere atender las áreas de oportunidad que fortalezcan el sistema de control interno institucional.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó a las áreas que intervienen en la administración y ejecución las acciones necesarias, con la finalidad de mejorar la suficiencia de los sistemas de control interno, la calidad de la gestión gubernamental, en la actividad de los procedimientos, políticas y sistemas para identificar y administrar los principales riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos del fondo, con lo que se solventa lo observado.

**Transferencias de Recursos y Rendimientos Financieros**

2. La SEFIN recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE) en tiempo y forma, la totalidad de los recursos del fondo por 6,067,969.6 miles de pesos; sin embargo, no traspasó los recursos recibidos a la SEDUZAC que es la encargada de administrar, controlar y aplicar en una cuenta bancaria específica los recursos del FAEB.

14-B-32000-14-1086-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Secretaría de la Función Pública del estado de Zacatecas, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas que en su gestión no transfirieron la totalidad de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) a la

Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas que es la encargada de administrar, controlar y aplicar los recursos del fondo.

**3.** Se verificó que la SEFIN informó a los órganos de control y fiscalización local y federal que abrió una cuenta bancaria productiva y específica en la que se manejaron los recursos federales y sus rendimientos financieros del ejercicio fiscal 2014.

**4.** La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas generó rendimientos financieros por 3,498.7 miles de pesos, de los cuales a la fecha de la auditoría existía un saldo por ejercer de 367.5 miles de pesos.

En el transcurso de la auditoría, la entidad remitió información consistente en la póliza de aplicación de rendimientos y detalle de la nómina en la que fueron aplicados los rendimientos por 367.5 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

#### **Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

**5.** Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), en el portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el portal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas y los estados financieros proporcionados por la misma, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES  
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
Cuenta Pública 2014

<b>Informes Trimestrales</b>	<b>1<sup>er</sup></b>	<b>2<sup>do</sup></b>	<b>3<sup>er</sup></b>	<b>4<sup>to</sup></b>
<b>Cumplimiento en la Entrega</b>				
Avance Financiero	SÍ	SI	SÍ	SÍ
Ficha Indicadores	NO	NO	NO	NO
<b>Cumplimiento en la Difusión</b>				
Avance Financiero	SÍ	SI	SÍ	SÍ
Ficha de Indicadores	NO	NO	NO	NO
<b>Calidad</b>				SÍ
<b>Congruencia</b>				NO

Fueron remitidos los informes del primer, segundo, tercer y cuarto trimestre a la SHCP, por otra parte, las fichas técnicas de indicadores no fueron publicadas sobre el avance en el periodo ni el porcentaje del mismo; información que fue publicada en la página electrónica de Internet del estado: [http://www.finanzas.gob.mx/index.php?option=com\\_content&view=article&id=350&Itemid=119](http://www.finanzas.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=350&Itemid=119), para su disposición del público en general. El avance financiero cuenta con información detallada y pormenorizada de las acciones; sin embargo, el monto ejercido reportado en el formato de Nivel Financiero no corresponde con los reportes financieros generados por la entidad federativa, por lo que no cuenta con la calidad y congruencia en la aplicación de los recursos.

Se constató que se informó sobre el avance físico de las obras y acciones; el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del fondo, el grado de avance en el ejercicio de las transferencias federales ministradas, proyectos y metas de los recursos aplicados.

Asimismo, se reportaron las medidas y acciones realizadas por la entidad para transparentar los pagos con recursos del fondo en materia de servicios personales.

En el transcurso de la auditoría, la entidad remitió la instrucción suscrita por el Secretario de Educación al Subsecretario de Planeación y Apoyos a la Educación para que a partir de esa fecha y en lo sucesivo los informes trimestrales que se reportan en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sean integrados en su totalidad y de manera oportuna, con lo que se solventa la observación.

**6.** La Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas incluyó en forma desagregada, por nivel educativo los recursos recibidos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB); sin embargo, esta información no se encontró desagregada por programa educativo y establecimiento escolar.

**14-A-32000-14-1086-01-001 Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Zacatecas instruya las acciones necesarias, a fin de que, en lo sucesivo, se publique la información en forma desagregada por programa educativo y establecimiento escolar.

**Ejercicio y Destino de los Recursos**

**7.** La SEDUZAC realizó 7 pagos a 7 trabajadores por 147.1 miles de pesos, por concepto de 3 centros de trabajo clausurados.

En el transcurso de la auditoría la entidad remitió las constancias de servicio, plantillas de personal, órdenes de comisión, recibos de nómina, listas de asistencia de los trabajadores observados, con lo que se demuestra que se encuentran laborando en diferentes centros de trabajo, con lo que se solventa la observación.

**8.** La SEDUZAC realizó 48 pagos por 348.9 miles de pesos a 2 personas adscritas a 2 centros de trabajo que no son financiados con recursos del FAEB por tratarse de centros de Educación Básica Para Adultos; asimismo, se realizaron 20 pagos a 8 trabajadores por 227.1 miles de pesos a un centro de trabajo cancelado.

En el transcurso de la auditoría, la entidad remitió una nota informativa e impresión de pantalla del sistema de estadística, signada y sellada por el Jefe de Departamento, ya que el servicio y sostenimiento de los CCT se encuentran dentro de los objetivos del fondo, quedando pendientes 20 pagos a 8 trabajadores por 227.1 miles de pesos, a un centro de trabajo cancelado, por lo que se solventa parcialmente la observación.

**14-A-32000-14-1086-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, por un monto de 227,115.99 pesos (doscientos veintisiete mil ciento quince pesos 99/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por haber erogado recursos del fondo en un centro de trabajo clausurado; en su caso deberán ser

acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo, de acuerdo con lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

9. La Secretaría de Educación del Estado del Zacatecas realizó pagos con recursos del fondo en bonos, estímulos y compensaciones por un importe bruto anual de 73,542.3 miles de pesos, en los siguientes conceptos: "DI Ajuste del fideicomiso", "B3 Bono de 3 días más 2 días", "BA Bono anual", "BQ Bono quincena adicional día del maestro", "B2 Bono único de 5 días", "BM Incent. pers. de apoyo y asistencia a la educación", "BN Bono navideño", "BU Bono útiles escolares", "B7 Bono de siete días", "DC Pago de 5 días para docentes", "As Estimulo años de servicio", "13 Compensación de servicios", "BI Bono de inicio de ciclo escolar", "YS Ayuda por servicios", "BO Bono de organización del ciclo escolar", "S3 Servicio de carrera administrativa", "SS Asignación por actividades culturales", "SG Compensación a sustitutos de profesores", y "CA Carrera administrativa PAAE" los cuales corresponden a convenios estatales celebrados entre el gobierno del estado y la sección 34 y 58 del S.N.T.E., conceptos no autorizados por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y no financiables con los recursos del FAEB.

#### 14-A-32000-14-1086-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, por un monto de 73,542,346.28 pesos (setenta y tres millones quinientos cuarenta y dos mil trescientos cuarenta y seis pesos 28/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por haber erogado recursos del fondo en compensaciones de administrativos no autorizados; en su caso deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo, de acuerdo con lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

10. La Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas realizó 309 pagos por 5,776.3 miles de pesos a 124 trabajadores que durante el período posterior a la licencia se les continuó emitiendo pagos.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó información consistente en constancias de servicio, cheques cancelados, recibos de nómina, formatos únicos del personal, con lo que se solventan 187 pagos por 3,951.2 miles de pesos, por lo que queda pendiente de aclarar 122 pagos por 1,825.1 miles de pesos, con lo que solventa parcialmente la observación.

#### 14-A-32000-14-1086-06-003 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, por un monto de 1,825,088.98 pesos (un millón ochocientos veinticinco mil ochenta y ocho pesos 98/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por haber erogado recursos del fondo por concepto de bajas y licencias; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo, de acuerdo con lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

11. Se constató que se realizaron 4,007 pagos a 328 trabajadores por 17,612.3 miles de pesos, que durante el periodo posterior a la baja se les realizaron pagos.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó hojas de reclamo de pagos pendientes, constancias de servicio, cheques cancelados, recibos de nómina y formatos únicos del personal, con lo que solventa 2,300 pagos por un monto de 11,611.7 miles de pesos, quedando pendiente de aclarar 1,707 pagos por un monto total de 6,007.3 miles de pesos, con lo que se solventa parcialmente la observación.

**14-A-32000-14-1086-06-004 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, por un monto de 6,007,295.41 pesos (seis millones siete mil doscientos noventa y cinco pesos 41/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por haber erogado recursos del fondo por concepto de bajas y licencias; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo, de acuerdo con lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

**12.** Se constató que la SEDUZAC realizó indebidamente 112 pagos a 4 trabajadores por un importe bruto anual de 500.5 miles de pesos, los cuales se comisionaron a la sección sindical 58 mediante lista de comisión, adscritos a diferentes centros de trabajo; indebidamente con goce de sueldo; asimismo, se identificaron 127 pagos indebidamente con goce de sueldo a 20 trabajadores adscritos al centro de trabajo "32AGS0003G. Personal comisionado al SNTE", por un importe bruto anual de 1,512.3 miles de pesos.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó el reintegro por 2,012.8 miles de pesos, más los intereses generados por 1.2 miles de pesos, así como su aplicación en nómina estatal; sin embargo, la entidad no entregó el Expediente del Procedimiento Administrativo por parte de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas, con lo que se solventa parcialmente la observación.

**14-B-32000-14-1086-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión realizaron pagos a comisionados al SNTE.

**13.** La SEDUZAC realizó indebidamente 4,723 pagos a 58 trabajadores por un importe bruto anual de 26,887.4 miles de pesos, los cuales se comisionaron a la sección sindical 34 mediante lista de comisión, adscritos a diferentes centros de trabajo, indebidamente con goce de sueldo; asimismo, se identificaron 770 pagos indebidamente con goce de sueldo a 38 trabajadores adscritos al centro de trabajo "32AGS0001I. Personal comisionado al SNTE", por un importe bruto anual de 4,777.0 miles de pesos.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó el reintegro por 31,664.5 miles de pesos, más los intereses generados por 18.8 miles de pesos, así como su aplicación en nómina estatal; sin embargo, la entidad no entregó el Expediente del Procedimiento Administrativo por parte de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas, con lo que se solventa parcialmente la observación.

**14-B-32000-14-1086-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión realizaron pagos a comisionados al SNTE.

**14.** Se constató que la SEDUZAC realizó 58 pagos a 2 trabajadores comisionados a otras dependencias por un importe bruto anual de 351.9 miles de pesos, 3,539 pagos a 173 trabajadores que se encontraron adscritos a centros "AGD" por un importe bruto anual de 21,389.2 miles de pesos; asimismo, se identificaron 3,566 pagos a 74 trabajadores por un importe bruto de 21,795.3 miles de pesos, con cargo de elección popular.

El estado el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió información consistente en recibo de ingreso, movimientos bancarios, estados de cuenta correspondiente a 29 pagos por un monto de 164.2 miles de pesos, por concepto de comisionados a otras dependencias. Asimismo, proporcionaron información consistente en ampliaciones presupuestales, depósito de reintegro a la cuenta de FAEB 2014 por 9,935.8 miles de pesos. Adicionalmente, entregaron formatos únicos de personal, ordenes de comisión, oficios de reanudación de labores, constancias de servicios, cheques cancelados y listas de asistencia, con lo que aclaran 1,479 pagos por un monto de 8,425.4 miles de pesos.

Asimismo, quedaron pendientes de aclarar 29 pagos a un trabajador comisionado a otra dependencia por un importe de 187.7 miles de pesos, un importe de 3,028.0 miles de pesos por concepto de trabajadores adscritos a centros "AGD" y 566 pagos a 74 trabajadores con cargo de elección popular por un importe bruto de 21,795.3 miles de pesos, con un total de 25,011.0 miles de pesos, con lo que se solventa parcialmente la presente observación.

**14-A-32000-14-1086-06-005 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, por un monto de 25,010,958.59 pesos (veinticinco millones diez mil novecientos cincuenta y ocho pesos 59/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por haber erogado recursos del fondo por concepto de comisionados con cargos de elección popular y comisionados a otras dependencias; en su caso deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo, de acuerdo con lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

**15.** La SEDUZAC otorgó 104 plazas a 104 personas por un importe de 457.9 miles de pesos, a plazas no IDÓNEAS, ya que no obtuvieron el puntaje solicitado.

El estado el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la entidad remitió, información consistente en recibos de nómina, detalle de conceptos de pago, formatos únicos de personal de los trabajadores observados, con lo que se demuestra que 216 pagos por un monto de 383.7 miles de pesos, corresponden a plazas proporcionadas antes de la convocatoria, quedando pendientes 10 pagos por un monto de 74.2 miles de pesos con lo que solventa parcialmente la observación.

**14-A-32000-14-1086-06-006 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, por un monto de 74,227.17 pesos (setenta y cuatro mil doscientos veintisiete pesos 17/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por haber erogado recursos del fondo por concepto de pagos a personal no Idóneo; en su caso deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo, de acuerdo con lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

**Gastos de Operación y Pagos a Terceros Institucionales**

**16.** Se seleccionaron erogaciones por un importe de 51,270.8 miles de pesos, en los capítulos 2000 Materiales y suministros, 3000 Servicios Generales, 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas y 5000 Bienes, muebles, inmuebles e intangibles, en los que se detectaron gastos que no son afines a los objetivos del fondo, por un importe de 5,116.0 miles de pesos, los que están conformados por 4,032.7 miles de pesos, por pagos de gastos correspondientes al ejercicio 2013; 180.5 miles de pesos, por gastos de nivel medio superior; 744.9 miles de pesos, por concepto de becas a nivel medio superior y 157.9 miles de pesos, para talleres intensivos para bachilleres habilitados.

**14-A-32000-14-1086-06-007 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, por un monto de 5,116,031.27 pesos (cinco millones ciento dieciséis mil treinta y un pesos 27/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por haber erogado recursos del fondo por concepto de pago de gastos no financiables, ya que pertenecen a 2013 y gastos de nivel medio superior; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo, de acuerdo con lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

**17.** Se constató que se realizaron pagos a terceros por 1,155,633.9 miles de pesos, que se integran de la siguiente forma: pagos por concepto del Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.) por 343,687.3 miles de pesos; cuotas al SAR-FOVISSSTE por 378,115.4 miles de pesos y cuotas al ISSSTE por 433,831.2 miles de pesos.

**Verificación Física de Centros de Trabajo**

**18.** Se determinó que se realizaron pagos a 31 trabajadores no localizados en sus centros de trabajo por un importe bruto anual de 3,867.9 miles de pesos.

**14-A-32000-14-1086-06-008 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, por un monto de 3,867,929.22 pesos (tres millones ochocientos sesenta y siete mil novecientos veintinueve pesos 22/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por haber erogado recursos del fondo por concepto de pagos a personal no localizado en sus centros de trabajo; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo, de acuerdo con lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.



**19.** Se determinó que se realizaron pagos a 9 trabajadores con categorías de docentes que realizan funciones administrativas en centros AGD, las cuales desempeñan actividades relacionadas con Educación Básica y Normal.

**20.** Durante los trabajos de auditoría se aplicaron cuestionarios a padres de familia y docentes, para conocer su percepción respecto de la calidad educativa y la gestión escolar en la entidad.

Respecto a los padres de familia se aplicaron 132 cuestionarios, cuyos resultados fueron los siguientes: el 60.6% considera que las instalaciones de las escuelas son idóneas para el correcto desarrollo educativo de sus hijos (aulas, sanitarios, drenaje, agua potable, energía eléctrica), el 66.7% dijo que la escuela cuenta con espacios suficientes (patios, áreas deportivas, aula de usos múltiples), el 56.8% dijo que las escuelas cuentan con equipamiento suficiente y en buen estado para dar atención apropiada a sus hijos (bancas, pizarrones, estantes, escritorios, sillas), el 51.5% dijo que las escuelas cuentan con equipo de cómputo que sirva y que esté disponible para sus hijos, el 48.6% dijo que las escuelas no cuentan con servicio de Internet como recurso educativo disponible para sus hijos, el 62.9% considera que las condiciones de las aulas escolares satisfacen los requerimientos de sus hijos para su desempeño, el 25.0% dijo que la infraestructura de las escuelas (instalaciones, espacios y equipamiento) es buena, el 36.4% dijo que el servicio de limpieza es bueno, el 65.9% dijo que mantiene algún tipo de participación en la escuela que contribuya a mejorar el aprendizaje de sus hijos, el 97.0% dijo estimular la formación académica de sus hijos (ayudan a las tareas, mantienen comunicación con ellos, realizan lectura en familia), el 74.2% opinó que la educación que se imparte a sus hijos en las escuelas es buena, el 77.3% calificó el trabajo de los maestros como bueno, el 25.0% dijo que el principal factor que limita la obtención de mejores resultados en la calidad educativa de sus hijos es por la insuficiente atención de los padres y el 28.0% dijo que el principal factor por el que los estudiantes abandonan la escuela es por condiciones de pobreza. Asimismo, se aplicaron 166 cuestionarios a profesores, cuyos resultados fueron los siguientes: el 62.9% de los docentes afirmó que las escuelas cuentan con las instalaciones suficientes (aulas, sanitarios, drenaje, agua potable, energía eléctrica); el 55.4% dijo que las escuelas no cuentan con los espacios suficientes (patios, áreas deportivas, aulas de usos múltiples); el 71.7% dijo que las escuelas no cuentan con el equipamiento suficiente y en buen estado (bancas, pizarrones, estantes, escritorios, sillas); el 59.0% dijo que no cuentan con el equipo de cómputo y que esté disponible para los alumnos; el 65.7% dijo que no cuentan con el servicio de Internet como recurso educativo disponible para los alumnos; el 68.9% considera que las aulas escolares no satisfacen los requerimientos de los alumnos para su desempeño; el 80.1% opinó que la infraestructura de las escuelas es regular; el 53.0% dijo que el servicio de limpieza de las instalaciones es regular; el 53.0% dijo que recibieron capacitación el último año; el 47.0% consideró que la capacitación pedagógica que recibió está orientada a mejorar el aprendizaje de los alumnos; el 72.9% dijo que no recibió capacitación pedagógica en el uso de nuevas tecnologías; al 62.1% no aplicó esta pregunta respecto de las mejoras de calidad derivadas de haber tomado cursos para el uso de nuevas tecnologías, toda vez que no se recibieron; el 61.5% dijo que el involucramiento de los padres de familia en el aprendizaje de sus alumnos es regular; el 75.3% calificó el nivel educativo de los alumnos como regular; el 59.6% dijo que el principal factor que limita la obtención de mejores resultados en la calidad educativa es la insuficiente atención de los

padres de familia y el 36.1% consideró que el principal factor por el que los estudiantes abandonan la escuela es por falta de interés en la educación.

### **Cumplimiento de Objetivos e Impactos de las Acciones del Fondo**

**21.** Los recursos transferidos del FAEB al estado ascendieron a 6,067,969.6 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2014, se había ejercido el 99.0% del total, mientras que, a la fecha de la revisión, se tenía el 100.0%.

Del total de recursos del FAEB recibidos por la entidad federativa, el 2.6% tuvo un destino que no corresponde a sus fines y objetivos.

El eje 3 del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND), "México con educación de calidad", establece los objetivos y estrategias para el sector educativo; para garantizar la calidad de la educación básica, el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 (PSE) los retoma y establece 6 objetivos para articular el esfuerzo educativo, así como estrategias, líneas de acción e indicadores para su cumplimiento; de entre los objetivos, aquellos vinculados con la educación básica son los siguientes:

Objetivo 1: Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población.

Objetivo 3: Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa.

Para el cumplimiento de dichos objetivos los recursos del FAEB juegan un papel importante, si se considera que el fondo tiene una participación significativa en el financiamiento de la política de educación básica, ya que en 2014 representó en el estado de Zacatecas el 80.7% del gasto total en educación básica pública y financió el 83.0% de los docentes, 73.2% de los planteles y 79.4% de la matrícula.

Otro indicador estratégico es el referente a la cobertura educativa, en Zacatecas la cobertura de atención en preescolar para los niños de 3 años en el ciclo escolar 2013-2014 fue de 47.1%; de 98.5% para los de 4 años; de 95.1% para los de 5 años, y de 80.4% si se les considera en conjunto. Para el nivel de primaria la cobertura fue de 107.3% y de 101.2% para secundaria.

La eficiencia terminal en el estado de Zacatecas es de 80.6% en secundaria en 2014, el valor alcanzado es suficiente y refleja que 21 de cada 100 estudiantes que ingresa a la secundaria no la termina o no lo hace en el plazo establecido. En primaria la entidad registró un valor de 96.2%, el cual es mayor al obtenido en el nivel de secundaria.

El porcentaje de reprobación en primaria en la entidad durante el ciclo escolar 2013-2014 fue de 0.2% y de 6.0% para secundaria.

Respecto a la educación especial, el 99.9% del total de recursos que se destinaron para este fin provinieron del FAEB, con lo que se atendió el 100.0% de los alumnos, es decir, el sistema estatal no atendió alumnos de educación especial.

A partir de 1992 y con la firma del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica se buscó dar un impulso decidido al arraigo y motivación del maestro, para ello el Gobierno Federal y los gobiernos estatales adoptaron una medida de especial trascendencia: la creación de la carrera magisterial.

La carrera magisterial buscaba dar respuesta a tres necesidades de la actividad docente: estimular la calidad de la educación y establecer un medio claro de mejoramiento profesional, material y de la condición social del maestro. Sin embargo, como se ha señalado su impacto no ha sido el esperado ya que los niveles de calidad educativa aún son muy bajos; además, del total de trabajadores financiados con el FAEB en el estado de Zacatecas, que ascienden a 20,669 en el ciclo escolar 2013-2014, el 90.8% se encontraban incorporados en el Programa de Carrera Magisterial en sus tres vertientes; en la vertiente 1 “Docentes Frente a Grupo” estaban inscritos 16,038 docentes; 1,965 en la vertiente 2 “Personal Directivo y de Supervisión” y 770 en la vertiente 3 “Personal Docente que realiza actividades Técnico Pedagógicas”.

Dentro de la vertiente 1 el 0.2% de los docentes se encuentra en la categoría E, que es la de más alto nivel; el 0.7% está en la D; el 5.5% en la C; el 1.3% en la BC; el 19.8% en la B, y el 72.5% en la A.

De los docentes inscritos en la vertiente 1, el 3.0% fueron identificados laborando en centros de trabajo administrativos, alejados de su quehacer original de apoyar directamente la impartición de una mejor educación con calidad.

De los docentes pagados con el FAEB el 100.0% se encontraba frente a grupo.

### Resultados de los indicadores de la SHCP

Al cuarto trimestre de 2014 los indicadores de la SHCP del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), reportan para el estado de Zacatecas las siguientes cifras:

Denominación	Avance
Eficiencia terminal en educación primaria y secundaria (escuelas apoyadas por FAEB).	100.9
Índice de cobertura de la educación básica en escuelas apoyadas por FAEB.	100.5
Porcentaje de recursos del FAEB destinados a educación preescolar.	91.8
Porcentaje de recursos del FAEB destinados a educación primaria.	76.7
Porcentaje de recursos del FAEB destinados a educación secundaria.	114.6

### Conclusión

Los recursos del FAEB tuvieron en 2014 una importancia fundamental en la atención de la educación básica en el estado de Zacatecas. Persisten desequilibrios entre regiones y grupos, con desventaja para los que acusan mayores niveles de marginación en los que, a pesar de tener una cobertura importante, la dispersión poblacional obliga a la utilización de sistemas alternos de atención con mayores limitaciones y menores resultados, además de que en las escuelas en las que existe esta población se registran mayores carencias de infraestructura y equipamiento.

No se ha logrado la cobertura total en los niveles de educación básica de preescolar y secundaria; la eficiencia terminal en secundaria registra un 80.6%, mientras que la

reprobación en el mismo nivel se considera alta al alcanzar el 6.0%. Existen áreas de oportunidad para mejorar la eficiencia en el aprovechamiento de los recursos, ya que del total de trabajadores pagados con el FAEB el 85.7% corresponde a personal que se encuentra frente a grupo, mientras que el 3.0% de los docentes incorporados en la vertiente 1 se ubican en centros administrativos. En cumplimiento a la normativa del Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018.

**22.** La Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas no presentó evidencia ni documentación que demuestre que el ejercicio y aplicación de los recursos del FAEB 2014, fueron evaluados con base en indicadores estratégicos y de gestión por instancias técnicas independientes a los ejecutores del gasto, que cumplan con los requisitos mínimos establecidos por la normativa.

**14-A-32000-14-1086-01-002 Recomendación**

Para que la Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas instruya a quien corresponda a fin de que, en lo subsecuente, se realice la evaluación del fondo.

***Recuperaciones Operadas Aplicadas y Probables***

Se determinaron recuperaciones por 149,368.2 miles de pesos, de los cuales 33,697.3 miles de pesos fueron operados y 115,670.9 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinó(aron) 17 observación(es), de la(s) cual(es) 4 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 13 restante(s) generó(aron): 2 Recomendación(es), 3 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 8 Pliego(s) de Observaciones.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 5,636,044.5 miles de pesos, que representó el 92.9% de los 6,067,969.6 miles de pesos transferidos al estado de Zacatecas mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. A la fecha del cierre de la auditoría, el estado había ejercido la totalidad de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Acuerdo 482 emitido por la SEP, que generaron un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un importe de 149,368.2 miles de pesos, que representa el 2.6% de la muestra auditada.

La Secretaría de Educación del Estado no dispone de un sistema de control interno razonable que le permite identificar y atender los principales riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos operativos del fondo y su eficiente gestión, si bien presenta áreas de oportunidad al respecto.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del fondo se cumplieron parcialmente, ya que la meta del índice de cobertura de la educación básica en escuelas apoyadas por FAEB sólo se alcanzó en preescolar con 80.4%, primaria con 107.3% y secundaria con 101.2%.

En conclusión, el estado realizó en general una gestión razonable de los recursos del fondo y el monto observado es reducido respecto de la muestra auditada, existen áreas de oportunidad para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos y en el logro educativo.

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

Las secretarías de Finanzas (SEFIN) y Educación (SEDUZAC), ambas del Gobierno del Estado de Zacatecas.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 123 apartado B, fracción VII, y 134.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículos 85, fracción I y II, párrafos primero y segundo, 107 fracción I párrafo tercero y 110.
3. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 25, fracción I; 26, 48 último párrafo; y 49, primer párrafo.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo número 482 por el que se establecen las disposiciones para evitar el mal uso, el desvío, o la incorrecta aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), publicado por la Secretaría de Educación Pública, en el D.O.F., el 26 de febrero de 2009: disposiciones cuarta, fracción I; quinta, fracción III; séptima, y décima primera.

Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas: octavo y vigésimo cuarto.

Ley General de Educación: artículos 3; 13, fracción I y VIII, 21 y 25.

Manual de Procedimientos del Catálogo de Centros de Trabajo: numerales 1.2.1.4 y 1.2.1.11.

Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública vigente: numeral 14.3.3, 21, 22, 25.1.2, 25.1.13 y 25.3.

Lineamientos Generales que Regulan el Sistema de Administración de Personal de la Secretaría de Educación Pública: numeral 11.1.3.

Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la SEP: artículos 41, 50 y 51, fracción I.

Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal: artículo 76.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante el oficio número 933 del 21 de octubre de 2015, que se anexa a este informe.



Oficio no. 933

Guadalupe, Zacatecas a 21 de Octubre de 2015


**C.P. Luis Enrique Amaro Corona**  
**Subdirector de Área de la D.G.A.R.F.T. "A"**  
**de la Auditoría Superior de la Federación**  
**Presente.**

Con referencia en los Resultados Preliminares de la Auditoría No. 1086 al Fondo de Aportaciones a la Educación Básica y Normal del ejercicio fiscal 2014, se anexa en copias impresas certificadas la información para solventar dichos resultados, según se detalla a continuación.

- Centros de trabajo Clausurados Estatales folios 01 al 48
- No idóneos folios 01 al 85
- Bajas definitivas Estatales folios 00001 al 00509
- Licencias y Bajas definitivas Federales folios 00001 al 01141

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

  
**C.P. José Luis Santoyo González**  
**Coordinador Administrativo.**

c.c.p. Ing. Fernando Enrique Soto Acosta.- Secretario de Finanzas.  
Prof. Marco Vinicio Flores Chávez.- Secretario de Educación.  
Ing. Marivel Rodríguez Benítez.- Subsecretaria de Egresos de SEFIN.  
L.C. Ilvia Méndez Torres.- Directora de Gasto Educativo de SEFIN.